ANUNCIO SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: " SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR " (EXP. 40/2020 – CONTR 2020 352890).

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación incluida en el sobre electrónico n.º 1, se relaciona a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes entidades licitadoras:

VIEWNEXT, S.A.:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1. b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares " *Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del* ***Documento Europeo Único de contratación (DEUC)*** *establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es . El modelo se adjunta como anexo II-B.*"

Asimismo en la citada cláusula se indica que *"En el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.*"

En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aportado se indica que la empresa se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección de la presente licitación, pero no se aporta un DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate, por lo que deberá aportarse.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos hasta **las 20:00 horas del día 18 de septiembre de 2020**, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Eulalia Verdugo López